



Boletín Nº 81. Martes, 8 de abril de 2003

- III. ADMINISTRACIÓN LOCAL - III.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 4014 Reg. 3242.

◀ Anterior

Siguiente ▶

Expediente EDD-2/02

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle con objeto de ordenar el volumen necesario para efectuar el remate de las medianerías existentes en la esquina de la plaza de María Pita hacia la calle San Agustín, promovido por "Nostrus Iniciativas Familiares, SL".

Segundo.

Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicar la aprobación al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, dándole traslado de una copia autenticada del expediente administrativo y de dos ejemplares del instrumento aprobado definitivamente, todo ello para hacer efectivo lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1/1997, del 24 de marzo, del suelo de Galicia.

Tercero.

Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al promotor del estudio de detalle.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, del 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento y para surtir los efectos previstos en el presente acuerdo.

A Coruña, 25 de marzo de 2003.